



Gobierno del Estado de Morelos
 Unidad de Proceso para la
 Adjudicación de Contratos
 Dr. Pedro Espinosa

PEDIDO
 Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pág. 1 de 1

PROVEEDOR:

2041-PAULINA LARA PUENTE

FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 7 DÍAS

REQUISICIÓN NO.
596

CUADRO COMPARATIVO No.
480

FOLIO COMPROMETIDO

PEDIDO NUM.
496

FECHA
30/08/2016

HOJA NUM
1 DE 1

Dependencia SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE 010-00-000

Unidad Administrativa DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

CLAVE 010-01-006

Partida Presupuestal LUBRICANTES Y ADITIVOS

CLAVE 2612

Proyecto 4

NÚMERO

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	TAMBO DE ACEITE MULTIGRADO SAE 20W50 CON 200 LITROS TAMBO DE ACEITE MULTIGRADO SAE 20W50 CON 200 LITROS, PARA MOTOR A GASOLINA	TAMBO	1.00	11,088.00	11,088.00
2	LIQUIDO DE FRENOS LIQUIDO PARA FRENOS, PARA SISTEMAS ABS, DISCO O TAMBOR LF3 DE 940 ML.	PZA	15.00	130.90	1,963.50
3	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACIÓN LIMPIADOR Y REMOVEDOR DE GRASAS EN EL CUERPO DE ACELERACIÓN DE UN VEHÍCULO EN PRESENTACIÓN DE 320 ML.	PZA	10.00	60.00	600.00
				IMPORTE	13,651.50
				IVA	2,184.24
				TOTAL	15,835.74

OBSERVACIONES: LA SIGUIENTE REQUISICIÓN SE ELABORA EN BASE A ESTUDIO DE MERCADO DE BIENES NÚMERO 642

ELABORÓ

[Signature]

ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS

Vo.Bo.

[Signature]

ANDREA GRILLO PELA
 DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES

AUTORIZÓ

[Signature]
 LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
 PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

1.- DEL PEDIDO

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

7.3. Son causas de rescisión:
a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil, y
d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspassa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fijado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segunda párrafo de la Ley.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación y:
"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Balayista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

1.3. La cancelación del pedido determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

8. DE LA FACTURACIÓN
8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM/20601-1W9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacen y copia del pedido.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 99, 99 y 100 de la Ley.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para definir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. 90 días hábiles

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufrir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se sufre el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEITA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.
R E C I B I D E C O N F O R M I D A D
NOMBRE| PAULINA LARA PUENTE |
CARGO| |
RFC| |
IDENTIFICACION OFICIAL| CREDENCIAL DE ELECTOR |
ESCRITURA No. |NOTARIO No. | DE LA CIUDAD DE | FECHA |

2.- DEL PAGO

5. DE LA CALIDAD Y GARANTIA.
5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

7. DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN
7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facilidades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

6. DE LA VIGENCIA
El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacen y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil Dieciséis.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expuesta por el fabricante.

FIRMA: _____
DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
OBSERVACIONES

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

6. DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN
7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

FIRMA: _____
DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
OBSERVACIONES

3.2. Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

6. DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN
7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

FIRMA: _____
DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
OBSERVACIONES

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

6. DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN
7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

FIRMA: _____
DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
OBSERVACIONES

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, sustituyéndose de todos los recursos legales o judiciales que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

6. DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN
7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

FIRMA: _____
DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
OBSERVACIONES